



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Cinco claves del recurso de inconstitucionalidad de Ayuso contra el impuesto a grandes fortunas

A través de la [Ley 38/2022, de 27 de diciembre](#), el Gobierno central creaba el denominado **Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas**, que se configura como un impuesto complementario del Impuesto sobre el Patrimonio, de carácter estatal, no susceptible de cesión a las Comunidades Autónomas, para gravar con una cuota adicional los patrimonios de las personas físicas de cuantía superior a **3.000.000 de euros**.

A inicios del mes de febrero, la Comunidad de Madrid interpuso un [recurso de inconstitucionalidad](#) contra el nuevo impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Así, a fin de evitar “importantes perjuicios” que se derivarían con la aplicación de la mencionada normal, el Ejecutivo madrileño solicita en su recurso, al que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, la **medida cautelar de suspensión** del art. 3 de la Ley 38/2022, hasta que el Tribunal Constitucional dicte sentencia. “Ante los evidentes **vicios de constitucionalidad** del tributo y atendiendo a los **relevantes perjuicio ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |